

## **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA**

**RESPUESTA: RSI-067-2016**

**FOLIO: 00129916**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
CD. REYNOSA, TAMPS. A 22 DE AGOSTO DEL 2016**

**C.** [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 146 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **25 DE JULIO DEL 2016**, QUE A LA LETRA DICE:

- **SOLICITO A USTED ME INFORME EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TIENEN ADEUDO CON LA COMAPA DE REYNSA Y LOS MONTOS O IMPORTES DE LAS CUOTAS ADEUDADAS POR USO DE INFRAESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 13 FRACCIÓN V, ASÍ COMO DE LAS CUOTAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 FRACCION I, Y ARTICULO 117 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 146 Y 147 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ENVÍO A USTED LA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LA INFORMACION SOLICITADA MEDIANTE DOCUMENTO ANEXO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.



CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, AGOSTO 19 DEL 2016.  
ÁREA: GERENCIA COMERCIAL.  
FOLIO: COM-199/2016

LIC. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMAPA  
PRESENTE.

Por medio del presente anteponiendo un cordial saludo, en relación a su oficio numero **UIP/108/2016**, mediante el cual se solicita a esta Gerencia otorgar el nombre de las personas físicas y morales que tienen adeudos para con este Organismo, y los montos o importes de las cuotas que se adeudan por el uso de infraestructura del servicio de agua potable y alcantarillado.

En relación a lo anterior, le informo que respecto al numeral 13 fracción 5 de la Ley de Aguas del Estado le comunico que es inoperante en virtud de que no se relaciona con la información solicitada, en cuanto al artículo 115 fracción I de la Ley antes mencionada, le comunico que el monto total de adeudo por Personas Físicas y Morales, para con este Organismo asciende a la cantidad de \$70'064,023.61 (Setenta millones sesenta y cuatro mil veintitrés pesos 61/100 M.N.), así mismo, le informo que respecto al numeral 117 fracción I, la deuda por lo usuarios es de \$1050,431,591.61 (Mil cincuenta millones cuatrocientos Treinta y Un mil doscientos noventa y pesos 61/100 M.N.) No omito manifestar, que ambas cantidades corresponden al rezago del servicio de agua potable y drenaje.

En el mismo orden de ideas, hago de su conocimiento que no es posible otorgar el nombre de las personas físicas y morales que tienen adeudo para con este Organismo, por ser de carácter reservado y confidencial.

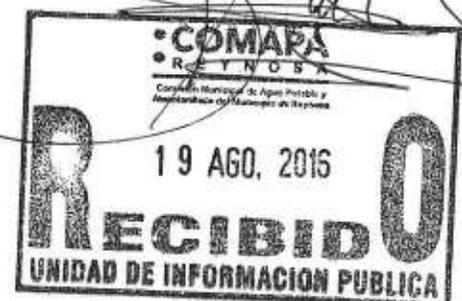
Lo anterior con fundamento en los artículos 6 incisos f), g), y j), 28 segundo párrafo inciso a) e i), 29 y 31, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Agradeciendo su atención, para cualquier duda o aclaración quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL A. JIMENEZ CÁRDENAS  
GERENTE COMERCIAL

Archivo



3:43 PM